

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886. y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: FERRETERÍA EL AGUILA LTDA

Rut 83957900-4

La Cantidad de 83,700 OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA COMPRA DE UNA MELANINA PASTFORMADO COLOR GRANITO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°6851.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1187338	10/12/2019	83.700

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	83,700	83,700
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		
Totales		83,700	83,700

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		83,700
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	83,700	
Totales		83,700	83,700



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Morob Bonnas